

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto H3

Habilitaciones

DECRETO 1486/93

TIGRE, 29 de octubre de 1993.-

VISTO:

La necesidad de crear, dentro del organigrama de la Secretaría de Gobierno, la estructura administrativa para cumplir las funciones establecidas en las Ordenanzas vigentes sobre habilitaciones de comercios e industrias, y,

CONSIDERANDO

Que dicha creación responde a los lineamientos básicos de la racionalización administrativa que se viene llevando a cabo.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Crease, dentro del organigrama de la Secretaría de Gobierno, la DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES DE INDUSTRIAS Y COMERCIOS, para cumplir las siguientes funciones:

1. Cumplir las Ordenanzas y Decretos reglamentarios que rigen en materia de habilitaciones de comercios, servicios e industrias.
2. Cumplir la normativa vigente en materia de rifas, espectáculos públicos y ocupación de la vía pública con actividades comerciales.

ARTICULO 2.- Facultase a la Secretaria de Gobierno a modificar las funciones establecidas en el artículo anterior y reglamentar su cumplimiento.

ARTICULO 3.- Incorporase al art. 1º del Decreto 119, los siguientes incisos”

- 1.11. Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios.
- 1.11.1. Categoría 25, Habilitaciones de Industrias y Comercios.
- 1.11.1.1. Categoría 23, Habilitaciones de Industrias y Comercios.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

DECRETO Nº 1486.-